



El primer paso, el más importante.

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

OFICIO Nº 015/

000949

ANT.: No hay

MAT.: ENVÍA INFORME.-/

IQUIQUE,

02 OCT 2012

DE : **RONEL TORRES FERNÁNDEZ**

DIRECTOR REGIONAL JUNJI TARAPACÁ

A : **REPRESENTANTE LEGAL
GINO DONOSO FLORES**

Junto con saludarlo le remito a Ud., **“Informe de Fiscalización”** efectuado a partir de la visita realizada el día **24 de agosto 2012**, al jardín particular empadronado **“MELODÍA ”**, ubicado en Pedro Prado 2927 de la comuna de Iquique, por la fiscalizadora **Pamela Sierra Soto**.

El Informe detalla las observaciones que deben ser subsanadas a la brevedad. Se le solicita tomar las medidas necesarias, que serán verificadas a través de las próximas fiscalizaciones.

Esperamos que este sistema de control beneficie a los niños y niñas de su comunidad educativa, de esta manera aseguramos la calidad de la atención y enseñanza que se entrega en los establecimientos de Educación Parvularia de la Región.

Saluda Atte. a Ud.,



RONEL TORRES FERNÁNDEZ

DIRECTOR REGIONAL

JUNJI TARAPACÁ

SJS/PSS/pss
DISTRIBUCIÓN

- Representante Legal Gino Donoso
- Directora Claudia Palma
- Sección De Fiscalización
- Archivo (2)

I ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN

Institución remitente : Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región de Tarapacá
Representante legal, Institución y/o Entidad destinataria : Gino Donoso Flores
C.C. : Jardín infantil Melodía
: Claudia Palma, Directora del Jardín.
Fecha de Fiscalización : 24/08/2012
Fecha de emisión Informe de Fiscalización : 10/09/2012
Correlativo de la Fiscalización (Nº) : PSS-01-01-1-4-2012-08-21
Nombre del Fiscalizador/a : Pamela Sierra Soto

II ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento : Melodía
Directora del Establecimiento : Claudia Palma Aguilera
Tipo de establecimiento : Particular Empadronado
Código GESPARVU o RUE : 144
Dirección del establecimiento : Pedro Prado 2927
Comuna : Iquique
Capacidad autorizada : Sala Cuna 22, Niveles medios y transición 29.

INFORME EJECUTIVO

III NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

La fiscalización realizada comprendió el siguiente nivel de cumplimiento:

TABLA DE CUMPLIMIENTO

ITEMS FISCALIZADO	CUMPLIMIENTO %
GESTIÓN ORGANIZACIONAL (normativa establecimiento, coeficiente técnico, títulos del personal, situación laboral, asistencia personal, asistencia párvulos)	80%
GESTIÓN PROCESOS EDUCATIVOS (procesos educativos, planificación curricular)	100%
BUEN TRATO Y FAMILIA (buen trato infantil, buen trato laboral, participación de la familia)	90%
HIGIENE Y ALIMENTACIÓN (normas de higiene, programa de alimentación)	100%
SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA (normas de infraestructura, seguridad)	100%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO TOTAL	94%

IV CONCLUSIONES GENERALES:

El porcentaje obtenido en la fiscalización corresponde a un 94%, con un nivel de cumplimiento alto, en la presente fiscalización de seguimiento se puede advertir un avance considerable, ya que en fiscalización anterior obtuvo un 76 %.



El primer paso, el más importante.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

A pesar de este buen resultado gracias a la subsanación de las observaciones levantadas en la fiscalización anterior, la asistencia contabilizada en la totalidad de la sala cuna excede la capacidad autorizada, ya que tiene 41 lactantes y según resolución que amplió capacidad tiene capacidad para 28 lactantes. Esta situación afecta la integridad y bienestar de los niños y niñas y además inherente hay un cambio a las condiciones por las cuales este establecimiento fue empadronado, por lo tanto es necesario que se evalúe su revocación en la calidad de indefinido, la sostenedora explica que hay varios niños que ya deben bajar al nivel medio y tiene la casa contigua donde instalará otra sala cuna, para solucionar el tema de sobre capacidad.

Se advierte en la visita un cambio en la planta física del establecimiento en el primer piso, ya que se habilitó una entrada (botaron un muro del patio a la casa colindante) para una sala de nivel medio que está en funcionamiento (se aclara que el nivel medio no está empadronado, pero la infraestructura del jardín en su conjunto lo está). En esta casa vecina, la directora manifiesta que se habilitará un anexo, para superar el problema de sobre capacidad que tiene en la sala cuna que está en funcionamiento, por lo tanto está realizando los trámites para regularizar en dirección de obras.

Las observaciones detectadas se sintetizan en lo siguiente:

- 1) No cuentan con el título que acredita idoneidad de 2 técnicos en atención de párvulos.
- 2) El personal no cumple con registrar diariamente su asistencia en el ingreso y salida del establecimiento.
- 3) La asistencia registrada y contabilizada en sala cuna no es coincidente con la capacidad instalada, excede en 13 lactantes.
- 4) La infraestructura no cuenta con espacios para el personal tales como comedor.

INFORME DETALLADO

V OBSERVACIONES POR ÍTEMS FISCALIZADO

1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Normativa del Personal – Coeficiente Técnico:

- 1) No cuentan con el título que acredita idoneidad de 2 técnicos en atención de párvulos.

Compromiso - Plazo:

La Directora del establecimiento manifiesta que estas dos técnicas están estudiando y en vías de obtener sus títulos y que son funcionarias de confianza, por lo tanto llevan mucho tiempo trabajando en el jardín y no puede prescindir de sus servicios. Por otra parte, se realizaron trámites en el ministerio para poder validar sus estudios en estos institutos no reconocidos en base a su experiencia en trabajo con niños y niñas, pero esta gestión en la Secretaría Ministerial de Tarapacá no tuvo buen resultado. Por la cantidad de lactantes se le solicita contratar más cantidad de técnicos con títulos reconocidos por el ministerio.



El primer paso, el más importante.

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Registro de Asistencia y condición jurídico laboral del personal.

El personal no cumple con registrar diariamente su asistencia en el ingreso y salida del establecimiento.

Compromiso - Plazo:

La directora amonestará las faltas de los funcionarios que no firman su entrada y salida, ya que el establecimiento está expuesto a multas, regularizar la observación de forma inmediata en el libro de asistencia.

Control de Asistencia en la sala de Actividades.

La asistencia registrada y contabilizada en sala cuna no es coincidente con la capacidad instalada, excede en 13 lactantes.

Compromiso - Plazo:

Esta observación se repite y es mayor en esta oportunidad. La directora a pesar de pedir aumento de capacidad y obtenerlo para 28 lactantes sobre ocupa la sala cuna, situación irregular que no favorece a los lactantes que se encuentran con menos del espacio normativo para realizar las actividades regulares y con riesgos para los menores. La Directora manifiesta que el jardín realizará un anexo en la casa colindante a la brevedad.

3. BUEN TRATO Y FAMILIA

Buen Trato laboral:

La infraestructura no cuenta con espacios para el personal tales como comedor.

Compromiso - Plazo

Se sugiere otorgar un espacio en el establecimiento para que el personal pueda realizar una colación o preparar un desayuno para favorecer las relaciones interpersonales y si se requiera preparar o calentar un alimento no sea en dependencias de la cocina que está restringida para el personal manipulador de alimentos.

**NOMBRE Y FIRMA
FISCALIZADOR/A**